

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a las declaraciones realizadas por la Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti sobre la inauguración del vacunatorio nacional contra el COVID-19, Centro Cultural Kirchner (CCK) ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

- 1) Entendiendo que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleva adelante el plan de vacunación estratégico, gratuito y voluntario contra el Covid-19, diseñado por el Gobierno Nacional, y que esta jurisdicción ya vacunó a más del 42% de su población mayor de 18 años, contando con más de 340 puestos vacunatorios y Unidades Febriles de Urgencia (UFUs) con capacidad para unos 3000 tests diarios; informe a qué criterios y fundamentos responde la instalación de un vacunatorio nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2) Explique los motivos por los cuales la cantidad de vacunas reservadas por el Estado Nacional no son consignadas en el "Monitor Público de Vacunación" (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>), donde se visualiza en tiempo real la distribución y aplicación de las vacunas contra el COVID-19 por provincia y en el país;
- 3) Señale la procedencia de las vacunas destinadas a los vacunatorios nacionales ubicados en el Centro Cultural Kirchner (CCK) y especifique si estos lotes se sustraen del cálculo que se realiza para la distribución de las 24 jurisdicciones. Puntualmente confirme si un vacunatorio nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectaría la cantidad de vacunas disponibles que tiene el distrito para su administración. Asimismo, explique de

qué manera se articula la estrategia de vacunación con la incorporación de los vacunatorios nacionales y las provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- 4) Fundamente los motivos que justifican la decisión de que un vacunatorio nacional, como es el caso del Centro Cultural Kirchner (CCK), dispusiera entre sus objetivos la vacunación de las personas mayores de más de 60 años de la CABA, tal como lo informó en los medios públicos la Ministra de Salud Carla Vizzotti, cuando este grupo etario cuenta con altas tasas de cobertura y se encuentra priorizado por este distrito;
- 5) Estime la cantidad de centros de vacunación nacionales contra el COVID-19 que el Poder Ejecutivo planea inaugurar especificando jurisdicción e inmueble. Señale a qué población estará dirigida la estrategia de los centros de vacunación administrados por el Estado nacional.

Ana Carla Carrizo

Cofirmantes:

1. Emiliano Yacobitti
2. Dolores Martínez
3. Graciela Ocaña
4. Gonzalo Del Cerro
5. Soledad Carrizo
6. Dina Rezinovzky
7. Juan Aicega
8. María Luján Rey
9. Lidia Ascárate
10. Ximena García

11. Carmen Polledo

12. Claudia Najul

13. Jorge Rizzotti

14. Alejandro Cacace

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara acerca de diversas cuestiones vinculadas a las declaraciones realizadas por parte de la ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti acerca de la inauguración de vacunatorios nacionales contra el COVID-19, específicamente el Centro Cultural Kirchner (CCK) ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En efecto, en una conferencia de prensa realizada el día 15 de junio, la ministra de Salud, Carla Vizzotti, inauguró el primer vacunatorio nacional que funcionará en el Centro Cultural Kirchner (CCK) ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que estará destinado, en principio, a la inoculación del personal esencial que aún queda sin vacunarse como, por ejemplo, agentes de las Fuerzas de Armadas y de Seguridad. En ese mismo sentido, se conoció que habría también un segundo vacunatorio nacional que se instalaría en la sede de Tecnópolis, provincia de Buenos Aires.

Ante todo, reconocemos la importancia y necesidad de acelerar los procesos de vacunación que se llevan adelante en todo el país, de manera que la mayor cantidad de población argentina pueda tener acceso a una vacuna contra el COVID-19 de manera eficaz, segura y en el menor tiempo posible. Sin embargo, debemos preguntarnos también si las acciones implementadas por el gobierno nacional como las que aquí reseñamos van en ese mismo sentido o si, por el contrario, responden a lógicas o criterios diferentes.

En este sentido, debemos recordar que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene instalados 344 puestos de vacunación en distintos puntos de la ciudad y distribuidos en forma coordinada entre el subsector público de salud de la Ciudad, el subsector de salud privado, con y sin fines de lucro, de la seguridad social, entidades universitarias y de dependencia nacional. Todos estos efectores, en particular, deben cumplir con lineamientos específicos en cuanto a la responsabilidad sobre las vacunas, su conservación, traslado y posterior aplicación conforme al plan estratégico de vacunación diseñado por el Gobierno Nacional. Asimismo, cada uno de ellos debe presentar la nómina de las personas objetivo de la vacunación para que se le asignen vacunas proporcionalmente, de forma tal de garantizar un acceso equitativo, y enviar al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad el reporte de las personas a vacunar, vacunadas y un informe de cumplimiento del plan.

Dicho trabajo coordinado entre todos aquellos efectores tiene como resultado el hecho de que al 15 de junio de 2021 en la Ciudad de Buenos Aires ya se aplicaron más de 1.500.000 vacunas. Y, lo que aquí resulta de gran significación, **la administración local cuenta con una de las tasas más altas de aplicación de vacunas respecto de las dosis recibidas por parte del gobierno central.** En rigor, de un total de 1.579.609 vacunas recibidas, ya fueron aplicadas 1.536.767, correspondiendo a una tasa del 97,2%, lo cual demuestra un desempeño eficiente, rápido y ágil en la instrumentación de dicho proceso vacunatorio.

En ese contexto es que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional responda cuáles son los fundamentos y criterios que ameritan instituir al CCK como “vacunatorio nacional”, pasando por alto a las jurisdicciones locales, si planea inaugurar otros centros de vacunación de estas mismas características, en qué lugares y conforme a qué parámetros, y de qué manera dicha estrategia de vacunación se articula con los procesos que se están llevando adelante actualmente en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En efecto, la apertura de nuevos centros de vacunación conlleva el despliegue de múltiples acciones para ponerlos en funcionamiento, esto es, acondicionamiento de los establecimientos, contratación y capacitación de personal, asignación de recursos administrativos, presupuestarios, logísticos, entre otros, lo cual conspira con la rapidez y eficiencia que debe actuarse en estos momentos. Entonces, ¿por qué se opta por instituir este vacunatorio nacional y no aprovechar la capacidad instalada en la Ciudad de Buenos Aires?.

Asimismo, debemos destacar que las vacunas que el Estado Nacional se reserva para sí, como puede ser para el caso de personal estratégico, no se encuentran consignadas en el Monitor Público de Vacunación, refiriendo solo a la cantidad distribuida a las diferentes provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este hecho, teniendo en cuenta los antecedentes vinculados al “Vacunatorio VIP” de febrero de este año, tornan necesaria la inclusión de estas dosis de manera que el Estado pueda transparentar de manera activa sus actos.

Por todo lo manifestado, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Ana Carla Carrizo

Cofirmantes:

1. Emiliano Yacobitti

2. Dolores Martínez

3. Graciela Ocaña

4. Gonzalo Del Cerro

5. Soledad Carrizo

6. Dina Rezinovzky

7. Juan Aicega

8. María Luján Rey

9. Lidia Ascárate

10. Ximena García

11. Carmen Polledo

12. Claudia Najul

13. Jorge Rizzotti

14. Alejandro Cacace